



•Soluciones de Impresión Digital

77653

73886

Quito, a 16 de noviembre del 2016✓

**SEÑOR
JOHN AMILCAR PUENTE AGUIRRE/
PRESENTE.-**

De mis consideraciones:

LA Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada **FULLSERVICESCOP SOLUCIONES DE IMPRESIÓN DIGITAL COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted como **PRESIDENTE**, de la compañía, por el período estatuario de **DOS AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este Nombramiento en el Registro Mercantil de Quito. Sus atribuciones constan el Artículo Décimo Quinto, de los Estatutos de la Compañía.

La Compañía de Responsabilidad Limitada **FULLSERVICESCOP SOLUCIONES DE IMPRESIÓN DIGITAL COMPAÑÍA LIMITADA**, fue constituida, mediante escritura pública otorgada el 13 de julio del 2001, ante el Notario Vigésimo Cuarto, de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 25 de Septiembre del 2001, bajo el Numero 3924, Tomo 132.-

Se servirá sentar razón de su aceptación al pie del presente Nombramiento.

Atentamente,

**SRA. PATRICIA VERÓNICA SALGUERO GRANJA
GERENTE GENERAL
C.C. No. 1711231132**

RAZÓN DE ACEPTACIÓN.- En esta fecha acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía de Responsabilidad Limitada **FULLSERVICESCOP SOLUCIONES DE IMPRESIÓN DIGITAL COMPAÑÍA LIMITADA**.

Quito, 16 de noviembre del 2016.✓

**SR. JOHN AMILCAR PUENTE AGUIRRE/
PRESIDENTE/
C.C. No. 1711088995/**

TRÁMITE NÚMERO: 73886



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	53631
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17655
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FULLSERVICESCORP SOLUCIONES DE IMPRESION DIGITAL COMPAÑIA LIMITADA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	PUENTE AGUIRRE JOHN AMILCAR
IDENTIFICACIÓN:	1711088995
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 3924 DEL 25/09/2001.- NOT. 24 DEL 13/07/2001 JGTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍAS) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPÁR DE VILLAROEL

